

Por este conducto le comunico que, en relación a la solicitud de acceso a la información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el **folio 080142424000926** mediante la cual requiere:

"Por este medio solicito la información de vehículos de su estado, de todo tipo incluyendo motocicletas que han sido registrados ante la secretaría del periodo de los meses de junio, julio y agosto del año en curso, que en la información se agreguen en los siguientes campos: Marca de vehículo/motocicleta Modelo de vehículo/motocicleta, cilindrada vehículo/ motocicleta, Año de fabricación ,Tipo de vehículo/motocicleta , Número de puertas, País de origen ,Versión de vehículo/motocicleta, Número de cilindros ,Número de ejes, Planta de ensamble ,Datos complementarios, fecha de registro (,fecha y horas de registros) Institución que lo inscribió ante la secretaría (por ejemplo TOYOTA) Atención Adriana Flores"

Toda vez que los datos requeridos implican un alto volumen de información, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda, mediante Acuerdo emitido el 03 de septiembre 2024, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, estimó procedente otorgar la ampliación al plazo de respuesta de la Solicitud de Acceso a la Información con folio **080142424000926** Por lo anteriormente expuesto, se resuelve:

Notifíquese la respuesta al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en los artículos 38 fracciones II y VI, 47 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó la Lic. Humberto González Aguirre, responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, el día 03 de septiembre 2024.